

## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Ciudad de México a 28 de mayo de 2024.

# COMUNICADO

## DGDDH/163/2024

### **CNDH solicita al IMSS brindar apoyo psicológico y tanatológico a familiar de paciente fallecida por atención inadecuada en Ciudad Obregón, Sonora**

- **Se acreditaron violaciones al derecho a la salud y a la vida de una víctima, así como al derecho de su familiar a la información en materia de salud.**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) acreditó inadecuada atención médica brindada a una paciente de la Unidad de Medicina Familiar número 1 (UMF-1) y del Hospital General Regional número 1 (HGR-1), localizados en Ciudad Obregón, Sonora, quien lamentablemente falleció, por lo cual deberá otorgar atención psicológica y/o tanatológica a uno de sus familiares, según establece la Recomendación 57/2024 emitida al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El 19 de octubre de 2017, la víctima acudió a la citada Unidad de Medicina Familiar con varios problemas de salud, entre ellos estar sometida a mucho estrés y haber experimentado una convulsión mientras dormía. Aunque se le practicaron diferentes valoraciones y se le suministraron medicamentos, las tres personas médicas que la atendieron omitieron una exploración y entrevista detallada para obtener datos sobre las características de las convulsiones, subestimando su presencia; y tampoco solicitaron otros estudios y enviarla al área de Neurología para recibir atención integral.

Dichas omisiones provocaron que la víctima fuera diagnosticada hasta el 27 de octubre de 2019, con un tumor cerebral que agravó su salud y desencadenó su posterior fallecimiento, pues, en opinión médica especializada de la CNDH, el caso ameritaba la realización de una historia clínica detallada y el otorgamiento de tratamiento oportuno y de calidad.

Al considerar que las deficiencias halladas en su investigación permitieron acreditar violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida, así como la

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

vulneración del derecho al acceso a la información en materia de salud de su familiar, atribuibles a personal de salud de ambas instituciones, la CNDH recomendó al director general del IMSS reparar integralmente el daño ocasionado a la víctima indirecta y otorgarle atención psicológica y/o tanatológica, de manera inmediata y sin costo para ella, hasta que alcance el completo restablecimiento de su salud.

Asimismo, se recomendó impartir un curso integral de capacitación al personal de salud de la Unidad de Medicina Familiar y el Hospital General Regional en cuestión, sobre los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad que deben prevalecer en los servicios que ofrezcan en materia de protección de la salud, así como nombrar a una persona servidora pública del alto nivel para verificar que la Recomendación emitida se cumpla satisfactoriamente.

La Recomendación 57/2024 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web [cndh.org.mx](http://cndh.org.mx).

¡Defendemos al pueblo!

\*\*\*